



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 035/17

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 035/17

Sucre, 09 de febrero de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: C.O.P.P.O.T. Int. No. 015/2017 de 07 de febrero de 2017, el CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios de los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Santiago Ticona Yupari, Sra. Juana Maldonado Picha, Abog. Omar Montalvo Gallardo, los ASESORES TÉCNICOS de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnéz, Arq. Nelly Espinoza Flores, Ing. Juan Carlos Arandia, Arq. Alfredo Torres, AUXILIAR: Srta. Elisa Cayo Quispe y los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zaballos y Sr. Jorge León Fuentes, con la finalidad de viajar a los Distritos - 7 y 8, para realizar INSPECCIÓN de las diferentes obras, con relación al INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL POA - 2016, los días viernes 10 y martes 14 de febrero de 2017, a partir de Hrs. 08:00 am.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 09 de febrero de 2016, realizada en la zona Lajastambo (Barrio 25 de Mayo) Distrito - 3, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Santiago Ticona Yupari, Sra. Juana Maldonado Picha, Abog. Omar Montalvo Gallardo, miembros de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, a los ASESORES TÉCNICOS de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnéz, Arq. Nelly Espinoza Flores, Ing. Juan Carlos Arandia, Arq. Alfredo Torres, AUXILIAR: Srta. Elisa Cayo Quispe y los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zaballos y Sr. Jorge León Fuentes, con la finalidad de que viajen a los Distritos -7, para realizar INSPECCIÓN DE LAS DIFERENTES OBRAS, con relación al INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL POA -2016, el día martes 14 de febrero de 2017, a partir de Hrs. 08:00 am., (haciendo constar que la INSPECCIÓN programada para el día viernes 10 de febrero de 2017, al Distrito - 8, ha sido suspendida, emergente de la designación al Concejal: Sr. Santiago Vargas Beltrán, como Alcalde Municipal (a.i.) de Sucre, por el día 10 de febrero de la presente gestión).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 035/17

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Ley Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Santiago Ticona Yupari, Sra. Juana Maldonado Picha, Abog. Omar Montalvo Gallardo, integrantes de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, a los ASESORES TÉCNICOS de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnéz, Arq. Nelly Espinoza Flores, Ing. Juan Carlos Arandia, Arq. Alfredo Torres, AUXILIAR: Srta. Elisa Cayo Quispe y los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Jorge León Fuentes, con la finalidad de que viajen al Distrito - 7, para realizar INSPECCIÓN DE LAS DIFERENTES OBRAS, con relación al INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL POA - 2016, el día martes 14 de febrero de 2017, a partir de Hrs. 08:00 am., que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

